

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 069 Fecha Estado: 02/05/2024 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820200014300	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	DIEGO FERNANDO MONTAÑO MONTOYA	Auto Ordena Remitir AL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, POR PROCESO DE INSOLVENCIA	30/04/2024		
05001400302820200098300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	DIEGO FERNANDO MONTAÑO MONTOYA	Auto Ordena Remitir AL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, POR PROCESO DE INSOLVENCIA, ORDENA REQUERIR A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD	30/04/2024		
05001400302820210148900	Verbal	JOHN EDISON GALLEGO VELASQUEZ	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto pone en conocimiento ORDENA NOTIFICAR CURADOR, RECONOCE PERSONERIA, REQUIERE AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE MEDELLÍN, Y JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN E MEDELLÍN, COMUNÍQUESE LO ANTERIOR PARA SU CUMPLIMIENTO Y SIN NECESIDAD DE REMISIÓN DE OFICIO, BASTANDO ÚNICAMENTE CON ESTA PROVIDENCIA, REQUIERE A LA PARTE ACTORA	30/04/2024		
05001400302820230039700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JEISSON HARLEY RESTREPO CIRO	Auto ordena seguir adelante ejecucion DECRETA REMATE, CONDENA EN COSTAS, ORDENA REMITIR A LOS JUECES DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN (REPARTO) UNA VEZ SE EFECTÚE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS. COMUNÍQUESE AL CAJERO PAGADOR LO ANTERIOR PARA SU CUMPLIMIENTO Y SIN NECESIDAD DE REMISIÓN DE OFICIO, BASTANDO ÚNICAMENTE CON ESTA PROVIDENCIA	30/04/2024		
05001400302820230039700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JEISSON HARLEY RESTREPO CIRO	Auto aprueba liquidación DE COSTAS ELABORADAS POR LA SECRETARÍA DEL DESPACHO	30/04/2024		

ESTADO No. 069		Fecha Estado: 02/05/2024				Página: 2	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820230070800	ASUNTOS VARIOS	BANCO DAVIVIENDA S.A.	LINA MARIA RESTREPO GONZALEZ	Auto termina proceso ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LA ORDEN DE APREHENSIÓN, COMUNIQUE LO ANTERIOR PARA SU CUMPLIMIENTO AL COMISIONADO POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL (DIJIN), ORDENA ARCHIVAR	30/04/2024		
05001400302820230125200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	XIOMARA DEL PILAR GOMEZ URIBE	Auto ordena seguir adelante ejecucion DECRETA REMATE, CONDENA EN COSTAS, ORDENA REMITIR A LOS JUECES DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN (REPARTO) UNA VEZ SE EFECTÚE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS.	30/04/2024		
05001400302820230125200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	XIOMARA DEL PILAR GOMEZ URIBE	Auto aprueba liquidación DE COSTAS ELABORADAS POR LA SECRETARÍA DEL DESPACHO	30/04/2024		
05001400302820230141700	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	CAREN MARGARITA DIAZ BERRIO	Auto pone en conocimiento NOTIFICA POR SECRETARÍA, PONE CONOCIMIENTO CREACION PROCESO BANCO AGRARIO, INCOPORA MEMORIAL QUE INFORMA ABONOS	30/04/2024		
05001400302820230152000	Verbal	ELKIN ANDERSON BRAVO RUSINQUE	GANADERO GLAMPING S.A.S	Auto pone en conocimiento NO TIENE EN CUENTA NOTIFICACIÓN, NOTIFICA POR SECRETARIA	30/04/2024		
05001400302820230165000	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA SA	JOHN ARLEY LONDOÑO HENAO	Auto requiere A PARTE ACTORA EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO	30/04/2024		
05001400302820230165000	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA SA	JOHN ARLEY LONDOÑO HENAO	Auto decreta embargo COMUNÍQUESE LO ANTERIOR PARA SU CUMPLIMIENTO Y SIN NECESIDAD DE REMISIÓN DE OFICIO, BASTANDO ÚNICAMENTE CON ESTA PROVIDENCIA,	30/04/2024		
05001400302820230196300	Ejecutivo Singular	SERVICREDITO S.A.	CRISTIAN ANDRES MORENO VILLA	Auto decreta embargo COMUNÍQUESE LO ANTERIOR PARA SU CUMPLIMIENTO Y SIN NECESIDAD DE REMISIÓN DE OFICIO, BASTANDO ÚNICAMENTE CON ESTA PROVIDENCIA	30/04/2024		
05001400302820240015300	Ejecutivo Singular	COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO	FABIAN ALEXANDER CARDENAS BUENAÑO	Auto requiere A PARTE ACTORA EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO	30/04/2024		
05001400302820240034300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	MONICA MARÍA ZAPATA ALZATE	Auto libra mandamiento ejecutivo ORDENA NOTIFICAR, CONCEDE TÉRMINOS PARA PAGO O PARA PROPONER EXCEPCIONES, RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA.	30/04/2024		

ESTADO No. 069		Fecha Estado: 02/05/2024				Página: 3	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820240034300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	MONICA MARÍA ZAPATA ALZATE	Auto decreta embargo COMUNICAR A TRANSUNIÓN COLOMBIA S.A. (ANTES CFIN - ASOBANCARIA), PARA QUE PROPORCIONE INFORMACIÓN, COMUNÍQUESE LO ANTERIOR PARA SU CUMPLIMIENTO Y SIN NECESIDAD DE REMISIÓN DE OFICIO, BASTANDO ÚNICAMENTE CON ESTA PROVIDENCIA	30/04/2024		
05001400302820240035600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA UNIVERSITARIA BOLIVARIANA	MARIA CAMILA PEREZ VELEZ	Auto niega mandamiento ejecutivo NIEGA EL MANDAMIENTO DE PAGO, ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE	30/04/2024		
05001400302820240037900	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA SA	JULIO CESAR OSORIO SEGURO	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	30/04/2024		
05001400302820240053100	Verbal	MARTHA LUZ SANDOVAL MERCADO	MARIA DEL PILAR ROLDAN BORJA	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	30/04/2024		
05001400302820240063900	ASUNTOS VARIOS	BANCO FINANDINA SA	ELIECER GUZMAN MOLINA	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	30/04/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/05/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SECRETARIO (A)

Firmado Por:

Angela Maria Zabala Rivera

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Civil 028

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **637357c3942a095091035bade35d907ba0bc726881fd8d5ec8d36b76158a8c05**

Documento generado en 02/05/2024 08:06:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>